Bogotá D.C., 25 de agosto de 2025
P-209-048
Lote 3 : KENNEDY

Señores

TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTÁ S.A.S
Atn, DANIEL BONILLA
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá D.C

Copia
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Atn, Geineir Alirio Tibaduiza Herrera
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Calle 57 No. 8 - 69
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO CONSULTOR - CO1.PCCNTR.7187648 de 2024

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA ACORDE A REQUERIMIENTO DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 COMUNICADO TAB 250815 - TAB-SENA-023-25-AJUSTE ASESOR HIDROSANITARIO, CON REFERENCIA PROYECTO- SEDE KENNEDY CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURAL (CFAFC).

Respetados Señores.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el consultor el pasado 15 de Agosto de 2025, TAB - SENA 023 /25, donde se indica lo siguiente: " Solicitamos el cambio por el ingeniero civil Diego Alexis Rojas Herrera, quien cumple con las condiciones establecidas en la modificación del contrato; adjuntamos todos los documentos para su revisión y aprobación. El cambio obedece a que el Ingeniero Jorge Granados, lamentablemente rescindió el contrato.

De acuerdo con lo expresado por Taller de arquitectura de Bogotá s.a.s , la interventoría se permite realizar los siguientes comentarios, con base a los requerimientos contractuales y la información suministrada por el consultor:

1. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO ACLARADO EN OTROSI MODIFICATORIO - GCCON-F-069-Anexodemodificacion. Kennedy. - Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero ambiental y sanitario, con tarjeta profesional vigente y experiencia

específica de dos (2) años . - Experiencia General de cinco (5) años. -Título de postgrado: recursos Hidráulica

2. PERFIL PROFESIONAL POSTULADO EL 15 DE AGOSTO DE 2025 -Diego Alexis Rojas Herrera- Ingeniero Civil- Especialista en recursos hidráulicos en Universidad Católica Experiencia especifica certificada 3,7 años - Experiencia general de 15 años a partir de la expedición de la matricula profesional.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Anexo 13, "En caso de que el CONSULTOR requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, **este deberá tener un perfil igual o superior al acreditado por el profesional propuesto inicialmente**, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo".

Siendo consecuentes con las aclaraciones del modificatorio del contrato, se realiza la revisión con estos requerimientos, el consultor debe tener en cuenta este párrafo en particular para los perfiles que por alguna circunstancia requiere actualizar y no fueron aclarados en el otrosí del 25 de Julio de 2025.

Nos permitimos anexar el resumen incluyendo al profesional aprobado, se solicita al Consultor, realizar la actualización correspondiente en la plataforma SECOP II y en los documentos de seguimiento del contrato de ser necesario.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA MOLINA R.
COORDINACION DE PROYECTOS
CONSORCIO ARQ SENA DISEÑOS
PROYECTO SENA KENNEDY
Proyecto: DPMR
Anexos : Resumen verificación hojas de vida 250825 - F-179-P verificación hojas de vida 250825